

N O R M A S U G T

Organo del Sindicato Provincial de Trabajadores del Comercio
Redacción y Administración: Casa del Pueblo - Teléfono 2279-19 (Centralilla)

Año II

Murcia, Abril de 1938

Núm. 11

¡EN PIE DE GUERRA!

Todos los trabajadores, sin vacilaciones, sin discusión y sin excusa, a las órdenes del Gobierno de la República para ganar la guerra y cimentar la independencia de España

EDITORIALES

EN PIE DE GUERRA

Los actuales momentos no permiten flaquezas de ninguna clase. Hemos de superar todos los obstáculos que se crucen en nuestro camino, estando todos nuestros hombres vigilantes y alerta, no solamente en lo que al frente se refiere, sino también en la retaguardia.

Todos los parados deben encuadrarse en el Ejército, en los batallones de fortificación o donde la guerra requiera su concurso. Si ello no ocurriera voluntariamente, como es de esperar, deberán ser obligados a ello, no empleándose para necesidades que no sean de guerra a ningún obrero que pueda ser necesario a la guerra, tal como carpinteros, cerrajeros, vidrieros, albañiles, etcétera.

Las mujeres deben inmediatamente ser empleadas en el trabajo tanto del mostrador como de las oficinas, a fin de que los hombres aptos se empleen en donde sea preciso.

En estos momentos debe suspenderse toda clase de asambleas, elección de cargos y todo trabajo de organización que no sea específicamente de guerra o relacionado con ella. Son momentos de pocas reuniones y mucha actividad.

Hemos transcrito a grandes rasgos y sintéticamente los postulados que la Federación Nacional de Trabajadores del Comercio sostiene en estos momentos, propugnando sean cumplidos. Nuestros afiliados sabrán una vez más dar cumplimiento a lo que es una necesidad imperiosa del momento que vivimos, ya que nuestro Sindicato ha demostrado en todo momento estar a la altura de las circunstancias, adaptándose a las vibraciones de los demás trabajadores en la defensa de la patria y de la libertad.

Programa de unidad de acción entre la U. G. T. y la C. N. T.

La U. G. T. y la C. N. T., con la ocupación permanente de ganar la guerra y de asegurar las conquistas políticas y económicas hechas por el proletariado durante la revolución, y aspirando a superarlas en todo tiempo y lugar, ratifican la existencia del Comité Nacional de Enlace, revalorizando su personalidad gestora con las siguientes bases:

DEFENSA NACIONAL

La U. G. T. y la C. N. T. reconocen los grandes progresos conseguidos en la formación del Ejército Popular, en su combatividad y en el perfeccionamiento técnico de sus mandos, y están decididos a fortalecer todos los resortes que faciliten la creación de un Ejército regular, eficiente, que sea garantía de triunfo en la guerra y en todas las contingencias bélicas exteriores que pudieran derivarse de ese triunfo. Habrá de ser preocupación permanente de la U. G. T. y de la C. N. T. mantener y robustecer los lazos de confraternidad entre los componentes del Ejército, bajo la bandera del antifascismo.

1.º Los Sindicatos ayudarán intensamente a la creación de fuertes reservas que permitan ampliar los efectivos del Ejército Popular y asegurar a éste la continuidad en los avances y una política regular de relevos.

Para ello, los Sindicatos procurarán que todos sus afiliados cumplan con entusiasmo las órdenes de movilización. Interesarán la instrucción militar y el aprendizaje de las armas entre los obreros; colaborarán en el desarrollo de la instrucción pre militar; evitarán la desarticulación que en cada industria produce la ausencia de los trabajadores llamados a filas, para lo cual trabajarán por conseguir la capacitación profesional de la mujer y de los hombres excluidos de la edad militar.

2.º Las dos organizaciones propugnan por el mantenimiento y vigorización del Comisariado de Guerra y por que dentro de él las fuerzas antifascistas estén justamente representadas. La U. G. T. y la C. N. T. velarán por que esta representación equitativa sea observada en todo momento y lugar.

Vinculados al Comisariado de Guerra y con idénticas facultades funcionarán los Comisariados de Marina y Aire. También existirá, en iguales condiciones, el Comisariado en los Cuerpos armados de la retaguardia.

Ambas organizaciones se esforzarán, igualmente, por conseguir que la penetración e identificación existentes entre los jefes militares procedentes del

antiguo Ejército o salidos del pueblo se consolide cada día con más fuerza, imposibilitando el resurgimiento de los defectos del Ejército anterior al 19 de julio.

3.º Las organizaciones de la U. G. T. y de la C. N. T. tenderán a lograr del Gobierno los medios precisos para desarrollar una intensa política de fortificación, construcción y reparación de caminos, carreteras y ferrocarriles, y construcción de refugios para la población civil.

4.º Será atención constante de los Sindicatos la de mantener un estrecho contacto con los combatientes, para lo cual continuarán considerándolos como afiliados y se preocuparán de sus atenciones y de las de sus familiares, sin que esto signifique una intromisión en las funciones que son privativas del Mando militar.

La idea que guía a la U. G. T. y a la C. N. T. a coincidir en estas reivindicaciones inmediatas, es la de vencer al fascismo rápida y rotundamente, valorizar una positiva democracia en todos los lugares de organización y de acción de la guerra, prestigiar al Comisariado como medio de depuración y engrandecimiento del Ejército Popular y coadyuvar de hecho con su experiencia y su fuerza en la obra de los Gobiernos, descargándolos de una gran parte de su responsabilidad.

INDUSTRIA

La C. N. T. y la U. G. T. comprueban la necesidad de imprimir mayor impulso a la producción industrial en nuestro país, muy especialmente en las industrias de guerra, coordinando e incrementando los esfuerzos de los Sindicatos en este sentido. Ambas organizaciones se esforzarán por mantener una retaguardia firme y disciplinada, y por infundir a todos los obreros, sin distinción de categorías, el espíritu de abnegación y de sacrificio que la hora actual exige, a fin de que no regateen ningún esfuerzo en su trabajo relacionado con las necesidades militares.

Dentro de este espíritu, la U. G. T. y la C. N. T. defenderán las siguientes medidas:

INDUSTRIA DE GUERRA

1.º La Subsecretaría de Armamento asumirá la dirección única de las industrias de guerra, de acuerdo con el Consejo Nacional de Industrias de Guerra, que se creará con intervención de la C. N. T. y de la U. G. T.

2.º Adaptación a las necesidades de las industrias de guerra de todas las fá-

bricas o talleres que lo permitan sus condiciones.

3.º Centralización de todas las materias primas, principalmente de aquellas que abastecen la industria de guerra.

4.º El transporte que por sus características se precise para los fines de la guerra será puesto a disposición del Gobierno, centralizado y militarizado, respetando a aquel que sea de ineludible necesidad para que no sufran extorsiones la producción y el comercio en la retaguardia.

5.º Las organizaciones sindicales U. G. T. y C. N. T. cooperarán en la construcción rápida de una potente industria de guerra. Los Sindicatos deberán plantearse como tarea urgente e imprescindible crear entre los obreros un severo espíritu de vigilancia contra todo género de sabotaje y pasividad en el trabajo, y de superación en el mismo, a fin de aumentar y mejorar la producción.

NACIONALIZACION

6.º Debe procederse con toda urgencia a la nacionalización de las minas, ferrocarriles, industria pesada, navegación de altura, banca, y de aquellas otras industrias que se consideren de necesidad para la reconstrucción nacional, después de comprobada aquella por los organismos competentes del Estado. Las industrias nacionalizadas deben ser centralizadas y coordinado su desarrollo.

CONSEJOS NACIONALES DE INDUSTRIA Y CONSEJO SUPERIOR DE ECONOMIA

7.º Para la puesta en marcha de este plan de nacionalización industrial, así como para la organización y planificación general de la producción, la U. G. T. y la C. N. T. propugnan la formación inmediata de un Consejo Superior de Economía, dentro del Estado y con participación de las dos organizaciones sindicales.

El Consejo Superior de Economía preparará el plan económico nacional, y por medio de los Consejos Nacionales de Industria, en los cuales participarán también los Sindicatos, regulará, especialmente en las industrias nacionalizadas, la producción, la distribución, el crédito, precios y utilidades, la importación y exportación de productos, las formas de retribución, el comercio, utilizando todos los servicios que precise instalar para el buen transcurso de sus funciones.

El Gobierno legislará, en materia económica, de acuerdo con el Consejo Nacional de Economía.

El Consejo Nacional de Economía es-

tablecerá un servicio de inspección del trabajo en todas las manifestaciones productivas.

CAPACITACION PROFESIONAL

8.º Además de las medidas del Gobierno, que en orden a la preparación profesional tiene establecidas y establezca, los Sindicatos ayudarán a la elevación del nivel cultural y técnico profesional de los obreros mediante la organización de cursos y escuelas especiales en profusión notable y con la subvención del Estado.

MUNICIPALIZACION DE SERVICIOS

La C. N. T. y la U. G. T. reconocen la necesidad de que se lleve a cabo una ordenación o reorganización de servicios urbanos, a base de la municipalización de aquellos que por su importancia y características lo requieran.

Considerando la propiedad inmobiliaria como perteneciente al Estado, las fincas urbanas, exceptuadas las de pequeña renta, pasarán a ser usufructuadas por los Municipios, mediante leyes que a este respecto promulgue el Gobierno.

COLECTIVIZACIONES

1. La U. G. T. y la C. N. T. estiman precisa la legalización jurídica de las colectividades, y por ello consideran necesaria una legislación sobre colectividades que determine cuáles de éstas deben continuas existiendo, normas para su constitución y funcionamiento e intervención del Estado en las mismas. Las colectividades que no se sujeten a esta legislación deben desaparecer.

2. El Estado ayudará a las colectividades que se ajusten a dicha legislación y cuya utilidad económica sea reconocida.

3. La legislación sobre colectividades deberá ser estudiada y propuesta al Gobierno por el Consejo Nacional de Economía.

SALARIOS, PRECIOS Y ABASTECIMIENTO

El mejoramiento del nivel de vida de los trabajadores y la lucha contra la actual carestía de los alimentos y su difícil adquisición son de una necesidad evidente. Por ello la C. N. T. y la U. G. T. estiman necesarias las siguientes medidas:

1.º Los Sindicatos deben intensificar su actividad de vigilancia y lucha contra los especuladores. A las organizaciones de Hostelería, Artes Blancas y demás Sindicatos de la Alimentación y Comercio es a quien corresponde en primer lugar este trabajo.

